

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa Ha.
471	Herederos de Juan Hijosa López .....	00,0192
472	D.ª Teresa García García .....	00,0174
473	D. Isidro García García .....	00,0198
474	D.ª Paulina Toledo Gómez .....	00,0060
475	D.ª Trinidad Toledo Gómez .....	00,0048
476	Herederos de Damián Toledo Gómez .....	00,0066
477	Herederos de Juan Hijosa López .....	00,0096
478	D. Delfín Plaza Martín .....	00,0096
479	Herederos de Encarnación Ortega .....	00,0174
480	D.ª Felicidad Ortega García .....	00,0192
481	D. Jesús López García .....	00,0168
482	D.ª Milagros López García .....	00,0156
483	D.ª Juana Ortega García .....	00,0120
484	Herederos de Justo Gómez .....	00,0264
485	D.ª Romualda Gómez García .....	00,0084
486	D. Isidro Plaza Martín .....	00,0240
487	D. Wenceslao García García .....	00,0330
489	Herederos de Amalia Plaza Martín .....	00,0156
490	Herederos de Román Plaza Martín .....	00,0144
491	Herederos de Martina López Juárez .....	00,0096
492	Herederos de Cesáreo Jerez García .....	00,0324
493	Herederos de Angel García López .....	00,0264
494	D.ª Angeles García Díaz .....	00,0282
495	Herederos de Martina López Juárez .....	00,0702
496	D. Juan José García Díaz .....	00,0570
497	D.ª Celia Díaz del Viso .....	00,0744
499	D.ª Juana Ortega García .....	00,0372
500	Herederos de Eugenio Díaz Martín .....	00,0060
501	Herederos de Aurelio García García .....	00,0066
502	D.ª María García Díaz .....	00,0096
503	Herederos de Eugenio Díaz Martín .....	00,0108
504	D. Juan Ortega García .....	00,0066
505	D. Juan José García Díaz .....	00,0078
506	D.ª Mercedes Martín Martín .....	00,0072
507	D. José Jerez Rodríguez .....	00,0090
508	Herederos de Angel García López .....	00,0078
509	Herederos de Eugenio Díaz Martín .....	00,0114
510	D. José Basco Alonso .....	00,0048
511	D. Jesús Basco Díaz .....	00,0036
512	D. Dionisio Díaz García .....	00,0048
513	R.E.N.F.E. ....	00,0084
514	Herederos de Alejandro Jerez García .....	00,0576
515	D.ª Julia Hijosa García .....	00,0120
516	D. Florentino Lucas Martín .....	00,0048
517	D. Benito Prestel Ortega .....	00,0120
518	Herederos Wenceslao García García .....	00,0150
519	D.ª Gonzala García García .....	00,0162
520	Herederos de Encarnación Ortega .....	00,0114
521	D.ª Felicidad Ortega .....	00,0120
522	Herederos de Casimiro Alonso .....	00,0126
523	D. Julián Hijosa Ortega .....	00,0144
524	D. Jesús García Díaz .....	00,1050
526	Herederos de Aurelio García García .....	00,0528
527	D. Isidro Díaz García .....	00,0120
528	D.ª Teresa García García .....	00,0120
529	Herederos de Florentina López Juárez .....	00,0120
530	D.ª Gloria Plaza Plaza .....	00,0186
531	D. Jesús Basco Díaz .....	00,0150
532	D.ª Ezequiela del Viso .....	00,0480
533	D. Antonio Díaz del Viso .....	00,0540
534	Herederos de Cesáreo Jerez García .....	00,0492
535	D. Sandalio García .....	00,0012
537	Herederos de Remedios García .....	00,0618
538	Herederos de Martina López .....	00,0228
539	D.ª Ezequiela del Viso .....	00,0600
540	D. Jesús Díaz del Viso .....	00,0438
542	Herederos de Cesáreo Jerez García .....	00,0108
543	D.ª Carmen García García .....	00,0090
544	Herederos de Florentino López Juárez .....	00,0216
545	Herederos de Cesáreo Jerez García .....	00,0498
547	Herederos de Angel García López .....	00,1122
548	Herederos de Casimiro Alonso .....	00,0540
549	D.ª Mercedes Martín Martín .....	00,0582
550	D.ª Herminia Martín Santos .....	00,0132
551	D.ª Gloria Plaza Plaza .....	00,0120
552	D. Miguel Juárez Ortega .....	00,0126
553	Herederos de Eugenio Díaz Martín .....	00,0222
555	D.ª Angela Ortea Giaz .....	00,0252
556	D.ª Rufina García .....	00,0096
557	Herederos de Aurelio García García .....	00,0150
558	Herederos de Juan Hijos López .....	00,0228
559	D.ª Dolores Díaz Martín .....	00,0144
560	D.ª Albina Gómez García .....	00,0198
561	Herederos de Román Plaza Martín .....	00,0198
562	D.ª Felicidad Ortega Plaza .....	00,0486
563	Herederos de Encarnación Ortega .....	00,0516

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid 20 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—637-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2021**

*ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se dispone que en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo se imparta a partir del presente curso las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa, profesión Administrativa.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) se dispone el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo (Ávila) en un Centro Nacional de Bachillerato, en la que se deberá impartir la rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicio, y la rama de la Madera, profesión Madera.

Teniendo en cuenta la demanda de puestos escolares en la zona en que la Sección está enclavada y de conformidad con la propuesta del Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo se imparta a partir del presente curso las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa, profesión Administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**2022**

*ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se clasifica como homologado al Centro Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vista la información complementaria aportada por la Dirección del Centro no estatal de Formación Profesional Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao, en súplica de rectificación de la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente), por la que se le clasifica como habilitado,

Este Ministerio, considerando atendibles los motivos alegados por el solicitante y el informe favorable emitido por el Coordinador provincial de Vizcaya, ha tenido a bien disponer que la Orden antes citada se entienda rectificada, en el sentido de que la clasificación definitiva otorgada al Centro Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao lo es con la categoría de homologado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**2023**

*ORDEN de 17 de diciembre de 1975 por la que se declaran equiparadas las cátedras de «Matemáticas Financieras» y «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto sobre ordenación en Departamentos en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, se consideren cátedras equiparadas con carácter recíproco las de «Matemáticas